

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2518 *ORDEN de 14 de enero de 1992 por la que se dispone el cese de don Armando Resino Sabater como Subdirector general de Gestión de Personal.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don Armando Resino Sabater, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro de Personal 5014388735 A1111, como Subdirector general de Gestión de Personal en la Dirección General de Personal (CN.TRC050000228001001), agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 1992.

MÁRTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

2519 *ORDEN de 24 de enero de 1992 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 22 de octubre de 1991.*

Convocado por Orden de 22 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 24 de enero de 1992.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos del solicitante				
Núm. Ord.	Núm. Plz.	Nombre Centro directivo: Denominación del puesto	NI	GP	Localidad	Denominación del puesto	NI	MO	Localidad	Apellidos y nombre	Reg. Personal	Cucr.	GR
1	1	Secretaría General Técnica. Vicesecretaría Gral. Técnica. Jefe Servicio de Informes. TRC030000228001003.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Informes.	24	TR	Madrid.	Santos Ponte, Isidro.	0135041313A6010	6010	24
2	1	Secretaría General Técnica. S. G. Coord. Transf. e Informes. Consejero técnico. TRC030000328001002.	28	A	Madrid.	Jefe Servicio Informes.	26	TR	Madrid.	García Reyes, M. Carmen.	0051144768A1111	1111	26
3	1	Dirección General de Trabajo. S. G. Negociación Colect. y C. T. Jefe Servicio Negociac. Colect. TRC040000328001003.	26	AB	Madrid.	Jefe Serv. Fomento Empleo.	26	TR	Madrid.	Barroso Francia, M. Cristina.	0025970113A6006	6006	24
4	1	Dirección Prov. Guadalajara. Secretario general. TRC702000119001005.	26	AB	Guadalajara.	S. D. P. Gest. Econ. Adminis.	24	SC	Guadalajara.	Abajo Sanz, Francisca.	0307367535A1604	1604	24
5	1	Dirección Prov. Madrid. Secretario general. TRC702000128001003.	28	A	Madrid.	Jefe Serv. Apoyo Técnico.	26	TR	Madrid.	Diego Revuelta, María Antonia.	1366054535A6006	6006	26
6	1	Dirección Prov. Pontevedra. Secretario general. TRC702000136001005.	26	AB	Pontevedra.	J. Secc. Informac. Administ.	22	TR	Vigo.	Novoa Mazaira, Santiago.	3422746124A1610	1610	22

2520 *ORDEN de 25 de enero de 1992 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 4 de noviembre de 1991.*

Convocado por Orden de 4 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 12), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos